



Heute in Nueva.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Este año que dice así = En atención a que la Real facultad para el uso de los Arreos se hizo el día nueve de Setiembre de este año según el tiempo que finió en esta Real facultad pero no según los fines que fueron Concedidos, pues las Fabricas no estan finalizadas ni podido finalizar con el producto de los Arreos á causa de no haberse Considerado en ellas la Cantidad de Cinquenta ochomil quatrocientos y cinco R. y haberse valido en su Real. de la mitad de su importe y el quatro por ciento de la otra mitad, sea como sea para suer ala J. de este Acuerdo que se tome la providencia que le pareciere Convenir en favor de la Continuidad de onosim. de los Arreos = Entendido y oída la Villa a cargo de los S. D. Juan Flores, y D. Esteban Corvalan que por ser dicha Junta no oírán se voto en la forma siguiente

El Sr. D. Joseph Carrero = Dico que se repete a aquellos Arreos de que esta Villa usa en virtud de D. Real y Real facultad por su Real. y S. de la Real Consejo de Castilla por tiempo de diez años que finaliza el día nueve de Setiembre proximo venidero, y en atención a que no han Redituado la Cantidad para que se destinaron, y se presupone que continuen por su nueva. de licencia. de ella es su voto secreto. subite aho Real. Tribunal, haciendo presente la pobreza de los tiempos, y hallarve este pueblo con mucha necesidad.

